

**COMUNICADO POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA
Aquí, ¡Claro que vendemos!**

Mediante documento CONEXRED S.A.S. estableció los términos y Condiciones que regirían la campaña “**Aquí, ¡Claro que vendemos!**”, que buscaba incentivar las compras del producto recargas y paquetes Claro a través de mensajes dirigidos por correo electrónico.

CONSIDERACIONES

La mecánica de participación de la presente campaña contaba con dos etapas:

1. Premiar a los primeros 10 puntos de venta a nivel nacional que incrementaran en un diez por ciento (10%) sus ventas con respecto a lo vendido durante el mes de Agosto de 2022 del producto Claro Recargas y Paquetes.
2. Para declararse un punto de venta ganador además de cumplir el primer requisito, debían alcanzar un mínimo de cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$4.500.000 M/CTE) en ventas del producto de recargas y paquetes de Claro durante la vigencia de la campaña, esto es desde del 07 al 31 de octubre de 2022 o hasta agotar existencia, de lo cual se presentó el siguiente hecho

Durante el periodo establecido para participar en la campaña, los 10 primeros puntos de venta que alcanzaron el incremento establecido del 10%, no lograron vender los cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$4.500.000 M/CTE) indicados en la etapa 2.

Que conforme a lo anterior, y de acuerdo con las causales de suspensión de la campaña indicadas en el numeral 14 de los Términos y Condiciones, Conexred S.A.S procede a declarar desierta la Campaña. En consecuencia

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto Términos y Condiciones Campaña Aquí ¡Claro que vendemos! adelantada por Conexred S.A.S. por el no cumplimiento de la etapa 2 en la mecánica de participación y, en consecuencia no se hará entrega de ningún incentivo promocional indicado en la presente campaña.